

Recibirán diputados segunda solicitud

San Lázaro: desafuero de Alito, a revisión mañana

● Analizarán viabilidad de la primera petición ante el amparo promovido por el líder priísta

ENRIQUE MÉNDEZ, FERNANDO CAMACHO Y CÉSAR ARELLANO /

Analizarán segunda solicitud de desafuero contra Alito Moreno

La sección instructora de la Cámara de Diputados se reunirá mañana

ENRIQUE MÉNDEZ, FERNANDO CAMACHO Y CÉSAR ARELLANO

La sección instructora de la Cámara de Diputados recibirá este viernes la segunda solicitud para desafuero a Alejandro Moreno Cárdenas y también determinará si hay viabilidad para desahogar la primera, pues en su momento el dirigente priísta presentó un amparo en contra de la fiscalía de Campeche y el cateo realizado el 4 de junio de 2022 en ocho de sus propiedades en la entidad.

En una de ellas, en el fraccionamiento Lomas del Castillo, los agentes encontraron una colección de autos –entre otros, un McLaren y un Lamborghini–, baños con pisos de mármol de Carrara, una habitación climatizada para 400 relojes de lujo, perreras con aire acondicionado –como reveló la gobernadora Layda Sansores– y una colección de balones de fútbol americano de los Super Bowl con autógrafos de jugadores de la NFL.

El presidente de la sección instructora, el morenista Hugo Eric Flores, citó a reunión para el mediodía de mañana, en la que se prevé la “lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de cumplimiento al incidente de repetición del acto reclamado bajo el índice 01/2025 del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito”, con sede en Campeche.

Se trata del juicio de amparo que Alito Moreno interpuso contra la fiscalía del estado por el libramiento, ejecución y todos los efectos de la orden de cateo autorizada mediante el oficio 6084/21-202-JC del 2 de junio de 2022 y que se ejecutó dos días después en sus propiedades.

Moreno Cárdenas ha argumentado que la residencia donde se localizaron los vehículos y relojes de lujo, así como obras de arte y una sala de juegos con billar, era de un vecino.

En el amparo, el dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional y senador de la República alegó que la orden de cateo fue “ilegalmente autorizada y ejecutada (y) tuvo como finalidad obtener indicios o datos de prueba para restablecer la presunción de la supuesta desproporcionalidad

entre los ingresos percibidos y los bienes adquiridos durante el periodo en que fungí como gobernador de Campeche (2015-2019)”.

Al momento de la diligencia, insistió en su recurso, la fiscalía estatal “no contaba con los datos de prueba suficientes y pertinentes para haber autorizado la orden de cateo”.

Sin embargo, la jueza primera de Distrito en Campeche, Grissell Rodríguez Febles, determinó que la información recabada por la fiscalía constituía “prueba plena” y consideró que el cateo se trataba de un “acto consumado de manera irreparable” y ordenó sobreseer el caso. El priísta impugnó el fallo.

En mayo de este año, obtuvo otro amparo de un tribunal colegiado que dejó sin efecto la solicitud de alerta migratoria que emitió el gobierno federal a petición expresa de la fiscalía de Campeche por la investigación de presunto enriquecimiento ilícito.

La Secretaría General de la Cámara de Diputados está a la espera de que la Fiscalía Anticorrupción del estado ratifique la segunda solicitud de desafuero contra el priísta para entregar el nuevo expediente a la sección instructora.

